San Andrés de Sotavento, 5 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR (A):
PEDRO NEL NARVAEZ MENDOZA
C.C. Nº 11.059.708Exp en San andres de sotavento.
E.S.D.

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

La E.S.E Hospital San Andrés Apóstol del Municipio de San Andrés de sotavento- Córdoba, está interesado en recibir propuestas para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AXULIAR EN EL AREA DE MANTENIMIENTO EN LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL,** de conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación.

Para tal fin le cursa invitación para que presente propuesta, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AXULIAR EN EL AREA DE MANTENIMIENTO EN LA ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C ($3.501.810)**.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de que trata la ley 100 de 1993 de conformidad en los artículos 194 y 195, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión de la presente contratación directa será de derecho privado y reglamentado por el resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y la protección social.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Su régimen se desarrolla por las previsiones de las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y 1438 de 2011.En lo que respecta al régimen jurídico de estas entidades, se aplica lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 1876 de 1994, en cuanto a su sometimiento al régimen de derecho público en materia de organización, en tanto en lo que se refiere a la contratación se aplica el derecho privado. Así mismo, en lo señalado por la Resolución 5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y por lo señalado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL.

El artículo 26.1 del manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, referencia el contrato de prestación de servicios como una de las modalidades de contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma **TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C ($3.501.810)**. Amparado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 3308 - 5 DE OCTUBRE DE 2026, RUBRO: 2.1.2.02.02.008- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

4.2 PLAZO: El plazo de ejecución del objeto contractual es de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2026. La propuesta será recepcionada en la **OFICINA DE TALENTO HUMANO,** de la E.S.E HSA, ubicada en la Diagonal 8 n° 4-38. Barrió los laureles, en horas hábiles.

4.3. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, el perfil y la experiencia requerida.

4.4. El rubro que compone la contratación es Amparado en certificado de disponibilidad presupuestal No 3308 - 5 DE OCTUBRE DE 2026, RUBRO: 2.1.2.02.02.008- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

4.5.- FORMA DE PAGO: La E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL Córdoba), pagará al contratista de la siguiente manera: El valor del presente contrato será cancelado mediante DOS (2) pagos mensuales, cada uno por la suma de UN MILLON SETECIENTOS

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), previa presentación del informe de actividades correspondiente al período ejecutado, debidamente avalado por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el trámite y pago de la cuenta de cobro., posterior a la presentación del informe de actividades realizadas, acompañado de la cuenta de Cobro, certificación de cumplimiento por parte del supervisor de recibido a satisfacción del servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del respectivo mes.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato deberá ejecutarse en: La E.S.E Hospital San Andrés Apóstol del Municipio de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba.

5. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo operativo al área de mantenimiento de la E.S.E. Hospital San Andrés Apóstol, conforme a las instrucciones impartidas por el líder del proceso o supervisor del contrato. 2. Ejecutar labores básicas de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física del Hospital, incluyendo áreas asistenciales, administrativas y de servicios generales. 3. Apoyar la reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y locativas, dentro del alcance de sus competencias y bajo supervisión del área responsable. 4. Atender de manera oportuna los requerimientos diarios de mantenimiento reportados por las diferentes dependencias de la Entidad. 5. Apoyar la ejecución de los planes y cronogramas de mantenimiento preventivo definidos por el área, contribuyendo a la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura y los equipos. 6. Colaborar en el traslado, instalación básica y adecuación de mobiliario, equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de las áreas del Hospital. 7. Reportar de manera inmediata cualquier daño, riesgo o condición insegura detectada en las instalaciones, que pueda afectar la seguridad de los usuarios, el personal o los bienes de la Entidad. 8. Utilizar adecuadamente las herramientas, equipos y materiales asignados, velando por su cuidado y correcto uso. 9. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección personal requeridos durante la ejecución de sus actividades. 10. Mantener una conducta respetuosa y colaborativa con el personal de la Entidad, usuarios y visitantes del Hospital. 11. Guardar confidencialidad respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con las instalaciones y procesos internos de la Entidad. 12. Atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato o el líder del área de mantenimiento, dentro del marco del objeto contractual.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable son LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD.

6.1. LA IDONEIDAD Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido en esta contratación, que es profesional en AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.

6.2. LA EXPERIENCIA: Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Al analizar el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista se tienen que las mismas no generan mayores riesgos para la Entidad, y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida, una vez el supervisor certifique el cabal cumplimiento de las actividades por parte del contratista, y en consecuencia refrende su pago.

Se puede presentar los siguientes riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces
BAJA	Podría ocurrir algunas veces
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN DE IMPACTO	PROBABILIDAD AD/CUANTIFICACION DEL RIESGO
CONTRACTUAL	Que no se constituyan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea extemporánea	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Incumplimiento de las características técnicas de los equipos o fallas en el funcionamiento de los mismos	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la E.S.E.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato

LABORAL	En el caso que el contratista no cumpla con el personal y con el perfil profesional mínimo exigido	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Baja	15% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Entidad	Muy Baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del contrato	Entidad	Baja	1 % del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas	Contratista	Media	2,3 % del presupuesto

	en la prestación del servicio			oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy Baja	1 % del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	Muy Baja	1 % del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las Cuentas	Contratista	Media	1 % del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación Contractual	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, en su artículo 19 en aquellos contratos cuya duración sea inferior a seis (6) meses y/o cuya cuantía sea inferior a cien (29) salarios mínimos legales mensuales vigentes, las garantías no serán obligatorias.

Finalmente, se evidencia y fundamenta la necesidad de la contratación a efectuarse, con el propósito de cumplir con los fines de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL, por lo que es viable, conveniente y oportuno, adelantar el proceso de contratación objeto de los estudios para satisfacer la necesidad planteada.

9. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO, EN DONDE CONSTA QUE NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL PARA EJECUTAR O REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN CONTRATAR.

Se expidió por el Técnico Administrativo con funciones de Talento Humano certificado de que no existe personal en la planta para ejecutar las actividades objeto de este contrato y certificación sobre la existencia del servicio en el Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,

MARGARITA HELENA GUERRERO RODRIGUEZ
GERENTE ESE HOPITAL SAN ANDRES APOSTOL

Proyecto: camila suarez- apoyo contractual
Reviso: Julio Camargo- Asesor Jurídico